

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

FUNDADA EN 1898

Capital suscrito:

Pesetas 1.500,000

BARCELONA- Rambla de Cataluña, 19 y 21

(Edificio de su propiedad)

Capital desembolsado:

Pesetas 750,000

Ag. Pral. de *Mataro*

Póliza N.º *217163*

Ramo "Colectivo"

Recibo N.º *7129*

Regularización de
prima por el plazo:

del *31* de *Diciembre* de *1936* Ptas. *25' -*

al *31* de *Diciembre* de *1937*

Impuestos y Timbre. " *0'70*

Total. Ptas. *25'70*

1 Sr. *Societat del Gran Teatre del Liceu* *Descompte 120% 0'30*
ha satisfecho la expresada cantidad en concepto de regularización de prima y accesorios correspondientes a la póliza y
plazo de seguro arriba indicados.

Barcelona *29* de *Agosto* de *1938*

Caja de Previsión y Socorro *25'40*

Jelín Chaparrero

Cobrado el día _____

* _____ Agente _____

• Sub Agente o
Agente principal



20075 - 45

Además del seguro "Colectivo", la Compañía practica también los:

Seguros individuales valederos no sólo para los accidentes que pueden sobrevenir con ocasión de la habitual ocupación, sino en las demás circunstancias de la vida.

Seguros especiales acumulativos:

- a) Para los trabajos no sometidos por la Ley a la obligación de indemnización.
- b) Para el seguro del alto personal, de los agentes, ingenieros, de casas bancarias, comerciales, administraciones, fábricas, minas, etc., etc.
- c) Para el seguro de corporaciones, sociedades, asociaciones, guardias forales, etc.

Seguros de viajes marítimos para trayectos hacia o por todos los países fuera de Europa, con garantía o sin ella de riesgo de permanencia temporal fuera de Europa.

Seguros de Responsabilidad Civil cuyas ventajas pueden apreciarse con frecuencia por lo que respecta a:

ASOCIACIONES DE ASISTENCIA PÚBLICA
BARBEROS, PEDICUROS, MANICUROS,
CAZADORES Y PORTADORES DE ARMAS
DE FUEGO.

DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS.

EMPRESAS:

INDUSTRIALES.

PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUAS.

PARA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE GAS.

ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN Y DE INSTRUCCIÓN.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES.

FARMACÉUTICOS Y DROGUISTAS.

QUEMOSOS DE ACETILENO.

HOSPITALES, MANICOMIOS, CASAS DE SALUD, ETC.

INGENIEROS, ARQUITECTOS.

MÁQUINAS LOCOMÓVILES A VAPOR, LOCOMÓVILES AGRÍCOLAS, APISONADORAS.

MÉDICOS, DENTISTAS, VETERINARIOS, COMADRONAS.

OFICINAS PARTICULARES.

PARTICULARES.

PROPIETARIOS DE:

ASCENSORES, MONTACARGOS, GRUAS, AUTOMÓVILES.

CABALLOS Y CARRUJES.

EDIFICIOS.

EMBARCACIONES.

FONDAS Y SUS SIMILARES.

MOTOCICLOS, VELOCÍPEDOS.

FERROS.

RESTAURANTES, POSADAS, CAFÉS, ETC.

SOCIEDADES DE TIRO.

TEATROS, CINEMATÓGRAFOS, SALAS DE CONCIERTO.

Seguro Especial del Automovilista:

Póliza Combinada. — Todo Riesgo.

La "CAJA DE PREVISIÓN Y SOCORRO" cubre dichos riesgos en forma sencilla y práctica mediante módicas primas.

Para detalles, proyectos o presupuestos, dirigirse a las oficinas de la Compañía en BARCELONA, Rambla de Cataluña, núms. 19 y 21, o a sus Delegaciones y Agencias principales.